

LA FUNCIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL*

Rafael Nieto Navia

Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

SEÑOR PRESIDENTE:

La Corte Interamericana de Derechos Humanos es una institución judicial internacional autónoma que tiene competencia para decidir casos contenciosos relativos a la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José y para disponer que se garantice a la víctima de un derecho o libertad conculcados el goce de los mismos o la reparación pertinentes. Es el único órgano americano con poder conminatorio sobre los Estados para garantizar la efectiva aplicación de la Convención.

Cuenta el antiguo juez de la Corte Internacional de La Haya, Philip C. Jessup, en una deliciosa obrilla que se llama *"The Price of International Justice"*, cómo surgieron y fueron resueltas las diferencias entre británicos y estadinenses en el Arbitraje de la Frontera de Alaska, territorio inhóspito y desconocido cuando los Estados Unidos lo compraron a Rusia en 1867. En ese entonces Canadá era dominio británico. Al surgir en 1903 la disputa — la zona se había vuelto rica en madera, pesca y oro — las partes acordaron — con repugnancia del presidente Theodoro Roosevelt que, era amigo de fórmulas de otra clase — someterla a un tribunal arbitral de seis personas — tres de cada parte —. Roosevelt accedió porque calculaba que para perder el caso necesitaba que uno de los designados por él votara contra sus pretensiones. Poco le interesaba que una composición tal podría producir un bloqueo que hiciera el tribunal inoperante. Roosevelt hizo ver claramente que no esperaba que "los tres imparciales juristas" que debía designar

* Discurso pronunciado el 14 de enero de 1994 con ocasión del homenaje que la Corte Interamericana de Derechos Humanos rindió al Presidente de Costa Rica, Lic. Rafael Angel Calderón Fournier, en agradecimiento por la donación que su gobierno le hizo de la casa para sede de la Institución.

podieran decidir en su contra. Nombró como árbitros dos senadores (Henry Cabot Lodge y George Turner) quienes previamente habían pronunciado violentos discursos contra la línea canadiense y uno de los miembros de su gabinete, Elihu Root, jurista eminente que no tenía opiniones preconcebidas. Los ingleses designaron, por su parte, tres personajes que tenían trayectoria reconocida en la más altas dignidades judiciales. El premier canadiense, Wilfred Laurier, manifestó sin tapujos que los senadores designados por Roosevelt no podían considerarse "juristas imparciales", pero defendió en la Cámara de los Comunes del Canadá el arbitraje porque, según dijo, podía eventualmente favorecer su línea, lo que hizo montar en cólera al presidente de los Estados Unidos que dirigió entonces a "sus" árbitros una carta "personal y confidencial" dándoles a conocer su propia apreciación de la justicia internacional y de lo que debería ser decidido. Esta carta fue discreta pero firmemente rechazada por Root. Este mismo funcionario, al llegar a Londres, sugirió que los árbitros no podían alojarse en el mismo hotel que el agente y los consejeros de los Estados Unidos —la mujer del César no solo debe ser honrada, sino parecerlo— y luego hizo elegir a uno de los británicos como presidente del tribunal. En definitiva fue este presidente, Lord Alverstone, quien al unirse a los tres estadounidenses, inclinó el fallo arbitral en favor de las pretensiones de los Estados Unidos. Las críticas no se hicieron esperar, pero Lord Alverstone las rechazó con esta frase clásica: "Si en un arbitraje no se quiere una decisión basada en el derecho y en la prueba, es mejor que no pongan a un juez británico a decidirlo."

Para el juez, como dice Calamandrei, "sentencia y verdad deben en definitiva coincidir; [porque] si la sentencia no se adapta a la verdad [ésta quedará reducida] a la medida de su sentencia". Y agrega el autor de "*El elogio a los jueces*": "Difícil es para el juez hallar el justo punto de equilibrio entre el espíritu de independencia respecto de los demás y el espíritu de humildad ante sí mismo; ser digno sin llegar a ser orgulloso, y al mismo tiempo humilde y no servil; estimarse tanto a sí mismo como para saber defender su opinión contra la autoridad de los poderosos o contra las insidias dialécticas de los profesionales, y al mismo tiempo tener tal conciencia de la humana falibilidad que esté siempre dispuesto a ponderar atentamente las opiniones ajenas hasta el punto de reconocer abiertamente el propio error, sin preguntarse si ello puede aparecer como una disminución de su prestigio. Para el juez, la verdad ha de significar más que la prepotencia de los demás, pero más también que su amor propio."

En una Corte internacional, cuando los intereses en juego no son los de particulares, por valiosos que ellos puedan ser, sino los de la comunidad internacional y de los Estados, los problemas se elevan a la "N". Y si se trata, como en nuestro caso, de los derechos humanos, estará envuelto, además un valor como la dignidad de las personas. Hablamos entonces del fundamen-

to mismo de la justicia y de la paz. Y, como si fuera poco, también de normas imperativas internacionales.

Podría uno preguntarse si este tópico de los derechos humanos no será manía de los últimos cincuenta años o, extendiendo un poco los conceptos, de los últimos doscientos si empezamos a contar desde la Revolución francesa. O si se trata, como se ha sugerido muchas veces, de temas izquierdizantes que deben pasar de moda en la misma medida en que lo hizo el comunismo.

Hay que responder, por supuesto, que el hombre es anterior al Estado, que nace libre por naturaleza, que sus derechos son naturales y que por eso el Estado no los crea sino que tiene que reconocerlos y que no hacerlo conduce a la arbitrariedad y al totalitarismo, que no son sino el resultado de quitar al hombre su libre arbitrio y pretender absorber la totalidad sin dejar espacio para el ser humano.

Pero, naturalmente, el trabajo de los jueces roza intereses estatales y políticos o personales y no puede dejar contento a todo el mundo. La administración de justicia no puede ser como un juego de billar en el que hay que golpear tres bandas para no tocar una bola.

Esto ha exigido, a lo largo de los años, un enorme esfuerzo de los jueces de esta Corte en todos los sentidos: administración de justicia, interpretación del derecho con honestidad, inteligencia e independencia que, hay que decirlo, han creado una reputación universal a la Corte como cuerpo serio e ímpoluto. Debo aquí, señor Presidente, hacer un elogio de quienes son y han sido miembros de esta Corte, incluidos los jueces *ad hoc* en los casos de Honduras y Suriname, algunos de los cuales nos acompañan esta noche.

Esto no hubiera sido posible, sin embargo, si ciertas circunstancias de lugar no se hubieran dado. En efecto: ¿Tendríamos los resultados de los cuales podemos enorgullecernos si no hubiéramos contado, desde el principio, con el apoyo del país sede, Costa Rica? ¿Podrían esos resultados ser lo que son, si Costa Rica no fuera modelo de democracia? Ciertamente, derechos humanos sin democracia, democracia sin bien común, bien común sin ley justa, no pueden entenderse. Y en ese sentido el esfuerzo de este país, pequeño pero ejemplar, ha sido el entorno ideal para nuestras labores.

Vuestra Excelencia, señor Presidente, entendió todo esto desde el principio, cuando siendo Ministro de Relaciones Exteriores, luchó para conseguir la sede de la Corte y como Presidente prometió dotarla de casa propia, lo que ha cumplido a cabalidad. Ello nos honra y obliga nuestro agradecimiento, como lo haremos constar en la placa que vamos a develar en su honor. Pero, igualmente, creemos que con ese gesto Costa Rica reconoce que

la Corte ha llenado las expectativas que Vuestra Excelencia se formó en su momento.

Permítame aquí, señor Presidente, que, a propósito del cumplimiento de las promesas, recoja una anécdota que citaba hace unos días un rabino, aquí en San José, en una ceremonia de Bar Mitzva, y que trata de la historia de Schachne Heller, un judío nacido en Cracovia en 1940. En plena persecución, cuando el niño tenía dos años, su madre lo sacó secretamente del gueto y lo entregó a unos amigos cristianos, pero les hizo prometer que si ella o el padre no sobrevivían, de todas maneras debería ser educado como judío y enviado a unos parientes en Washington y Montreal.

Los Heller no regresaron de los campos de concentración y, terminada la guerra, sus padres adoptivos fueron donde el sacerdote del pueblo, conocido como un hombre bueno y sensitivo, y le contaron la historia, pero le pidieron que bautizara al niño en la fe católica.

El sacerdote respondió que le parecía impropio bautizarlo mientras existiera la esperanza de encontrar parientes que pudieran recibirlo: una promesa había sido hecha a sus padres, una promesa debía honrarse aún en su ausencia, no interesando cuánto amaran al niño los nuevos padres o creyeran que el bautismo podía salvar su alma.

La familia de Montreal fue ubicada y el niño vino a América con otros 1.200 huérfanos. Creció y se formó como un buen judío.

En 1978 sus padres adoptivos, que habían mantenido contacto con él a lo largo de los años, le contaron esta historia. En aquel momento le dieron el nombre del sacerdote polaco de la historia: Carol Wojtyla, entonces recién elegido Papa Juan Pablo II.

El trabajo de la Corte ha venido incrementándose con el tiempo, como consecuencia obvia de nuestra propia labor y de la conciencia de los pueblos americanos de que la protección de los derechos humanos, como lo han dicho los Papas, es paz. Desde ahora estamos pensando en que parte del terreno de la parte de atrás de esta casa deberá ser ocupado en el futuro por un edificio que incluya una hermosa sala de audiencias acorde con la dignidad de la Corte y facilidades de biblioteca y oficinas que ya son una necesidad. El Ilustrado Gobierno de Canadá nos ha hecho una donación de 30,000 dólares canadienses para la elaboración de los estudios que nos permitan buscar con gobiernos amigos la financiación. Gracias, Embajador Durand, por ese gesto generoso de su país, siempre presto a estimular las labores de protección de los derechos humanos. Gracias también, por anticipado, a quienes han mostrado interés en contribuir a ello y a quienes lo harán en el futuro.

Señor Presidente:

En nombre de mis colegas y en el mío propio y, por qué no, en el de la Organización de los Estados Americanos y de sus países miembros pero, sobre todo, en el de todas aquellas personas que han depositado esperanzas en el funcionamiento del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, dejo constancia del agradecimiento inmarcesible hacia Vuestras Excelencias por su generosidad y por el cumplimiento de la palabra empeñada.

Mil gracias